

## SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

**Selección #:** CH- T1214-P008

**Método de selección:** Selección Competitiva Simplificada

**País:** Chile

**Sector:** Ciencia y Tecnología

**Financiación - TC #:** ATN/OC-17493-CH

**Proyecto #:** CH- T1214

**Nombre del TC:** Fortaleciendo los Procesos de Revisión de Proyectos Productivos Sostenibles.

**Descripción de los Servicios:** Consultoría en el Levantamiento, Digitalización e Integración de permisos en la plataforma Modernización de la Información Digital de la Autoridad Sanitaria (MIDAS) y SUPER.

**Enlace al documento TC:** <https://www.iadb.org/es/project/CH-T1214>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes de 15 de julio de 2020 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") consideran dos etapas. La primera es la estandarización de la plataforma del Ministerio de Salud (<https://asdigital.minsal.cl>) para poder integrarla con el Sistema Unificado de Permisos (<https://super.gob.cl>), la integración de 11 permisos actualmente disponibles en la plataforma de permisos digitales del Ministerio de Salud para reportar los ingresos y cambios de estados realizados. La segunda etapa hace referencia al levantamiento y digitalización de 6 permisos en la plataforma del Ministerio de Salud y su posterior integración con SUPER. Se estima un plazo de 8 meses para la realización de estos servicios.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionadas de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-1](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación donde se presenta un [borrador del resumen de los Términos de Referencia](#) de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: Francys Britania Reyes, [francysr@adb.org](mailto:francysr@adb.org)

Banco Interamericano de Desarrollo  
División: *Ciencia y Tecnología IFD/CTI*  
Atención: *Pablo Angelelli, Jefe de Equipo del Proyecto.*

1300 New York Avenue, NW, DC 20577 EE.UU.

Tel: + 562 2431 3700

Email: [pabloan@iadb.org](mailto:pabloan@iadb.org)

Sitio Web: [www.iadb.org](http://www.iadb.org)

## **Términos de Referencia - Resumen**

### **Consultoría en el Levantamiento, Digitalización e Integración de permisos en la plataforma Modernización de la Información Digital de la Autoridad Sanitaria (MIDAS) y SUPER**

**CH- T1214**

**ATN/OC-17493-CH**

<https://www.iadb.org/es/project/CH-T1214>

#### **1. Antecedentes y justificación:**

- 1.1. Dentro de las prioridades del Gobierno de Chile se encuentra dinamizar la tasa de crecimiento de la inversión. Para ello el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (MINECON) ha presentado el Proyecto de ley Pro-Inversión y ha creado la oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS) cuyo objetivo es generar una coordinación eficiente en el proceso de tramitación de los permisos asociados a los proyectos de inversión
- 1.2. En esta línea, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está apoyando al Gobierno de Chile, a través de dicho Ministerio, y en particular a la Oficina GPS, con el mejoramiento de los procesos de tramitación de permisos necesarios para los proyectos de inversión a través del levantamiento de los procesos y sus recursos al interior de los Organismos de las Administración del Estado que se encuentran a cargo de la administración de estos, sentando las bases para avanzar en la disminución de la burocracia y en el aumento de la certeza de cara a los titulares de proyectos.
- 1.3. En el marco de la Cooperación Técnica No. CH-T1214 (ATN/OC-17493-CH), específicamente se apoyará con la realización del levantamiento, diseño y evaluaciones de procesos de tramitación, su digitalización y luego integración en la plataforma SUPER, necesarias para (i) Modernizar y agilizar los procesos; (ii) facilitar el ingreso de permisos; y (iii) dar trazabilidad a funcionarios y usuarios.

#### **2. Objetivos**

- 2.1. El objetivo de esta consultoría es estandarizar y finalizar la interconexión entre la plataforma del Ministerio de Salud y el Sistema Unificado de Permisos, integrar 11 permisos que actualmente se encuentra digitalizados en la plataforma del Ministerio de Salud con la plataforma SUPER,
- 2.2. Digitalizar 6 trámites del Ministerio de Salud en su plataforma, los cuales se encuentran actualmente en tramitación física.

#### **3. Actividades clave**

- 3.1. Levantar y desarrollar el proceso óptimo de integración entre MIDAS y SUPER, de forma de realizar un trabajo que permita facilitar la posterior integración de permisos sanitarios con la plataforma del Ministerio de Economía.
- 3.2. Levantar los cambios de estados que serán informados a la plataforma SUPER de los permisos considerados en la Etapa 1, en colaboración con funcionarios encargados del negocio de la institución que otorga este permiso.
- 3.3. Para los permisos a digitalizar, levantar, diseñar y desarrollar el formulario de ingreso y el proceso de tramitación, en colaboración con funcionarios encargados del negocio de la institución que otorga este permiso.
- 3.4. Documentar los códigos desarrollados y realizar las pruebas en desarrollo y producción para asegurar un correcto funcionamiento del trabajo realizado.

#### **4. Resultados y productos esperados:**

- 4.1. La redacción de un informe de avance al término de los meses indicados en el Calendario que detalle las actividades realizadas, las horas de trabajo tomadas en estas actividades. Este informe deberá especificar el nivel de avance y las medidas que se tomarán en el siguiente periodo de trabajo.
- 4.2. Para los casos en que aplique, la construcción y documentación del flujo de proceso llevado a cabo dentro de las instituciones en la tramitación y administración del permiso específico, detallando tareas, actores e información de cada etapa.

4.3. Para los casos en que aplique, la construcción del formulario y proceso digitalizado en la herramienta MIDAS e integrado con la plataforma SUPER, esto implementado y operando en su ambiente productivo y adjuntando documentación de su construcción, servicios aplicados y procesos.

Según la Política del Banco GN -2765-1 no se permite la adquisición de bienes y servicios relacionados.

## 5. Calendario del proyecto e hitos

5.1. La consultoría deberá dar inicio en Agosto de 2020 y se extenderá por un plazo máximo de 8 meses para lograr los entregables que se detallan a continuación.

## 6. Informes

6.1. La firma de consultoría tendrá que presentar los siguientes entregables que serán la base de los pagos de la consultoría:

Entregables	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
1) Informe de avance 1			X					
2) Informe de avance 2					X			
3) Informe de avance 3							X	
4) Informe 4 - Final								X

## 7. Supervisión e informes

7.1. Los informes (sección 6) serán revisados y aprobados por la coordinación de la consultoría, a cargo de Pablo Angelelli, Especialista Líder en Modernización del Estado (IFD/ICS), tras la aprobación de los informes por la contraparte técnica del Ministerio Economía, Fomento y Turismo.

## 8. Calendario de pagos

8.1. Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes.

Contenido	Etapa	% de pago
Primer pago: Contra aprobación Informe de avance 1	Etapa 1 Finalizada	30%
Segundo pago: Contra aprobación Informe de avance 2	Etapa 2 - Levantamiento y diseño (maqueta inicial)	30%
Tercer pago: Contra aprobación Informe de avance 3	Etapa 2 - Implementación (validado en Testing)	30%
Cuarto pago: Contra aprobación Informe 4 - Final	Etapa 2 – Validación en Producción	10%